

Proceso No. 2022-008

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (129 de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 04 del expediente digitalizado, y como quiera que se reúnen los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda virtual.

Para efectos estadísticos, **DESCÁRGUESE** la presente demanda de la actividad del Juzgado.

NOTIFIQUESE

El juez

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ORL' followed by a large, stylized flourish that loops back to the left and then down to the right.

ORLANDO GILBERT HERNDÁNDEZ MONTAÑÉZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 090
hoy 16 de agosto de 2022.
La secretaria,

NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.